

Proceso ordinario N. 110013105029202100174-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron contestación. Sírvase proveer

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA con C.C. N. 1.037.039.320 y con TP N. 288.820 del CSJ, apoderada principal de Colpensiones y al Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ con C.C. N. 1.071.142.791 y con TP N. 280.323 apoderado sustituto de Colpensiones; a la Doctora LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS con C.C. N. 52.897.248 y TP con N. 152.354 apoderada de Skandia, y al Doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS apoderado de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por Colpensiones, Porvenir S.A. y Skandia.

Como quiera que la demandada **SKANDIA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**, en su contestación a folio (72) solicita que sea llamada en garantía la Aseguradora **MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, toda vez que existe un vínculo contractual en virtud del cual, en caso de condena, dicha entidad debe reembolsar los valores pagados por concepto de seguro previsional obligatorio.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 64 C.G.P, el despacho **ADMITE** llamamiento en garantía a la Aseguradora **MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**; de la anterior decisión, notifíquese, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 05 de octubre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 175

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria